

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
19 DE DICIEMBRE DE 2.014**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Don Ricardo-J. Ungría Martínez
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a diecinueve de Diciembre de dos mil catorce, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Susana Machota Fernández.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 10 de diciembre de 2.014, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 16/14, por importe de 85.468,68 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.

- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 16/14, por importe de 85.468,68 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

2.2.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obras mayores.-

.../...

3.2.- Licencias de obras menores y de reforma parcial.-

.../...

CUARTO.- SUBVENCIONES.- 4.1.- Solicitud de ayuda al amparo de la Orden FOM/1932/2014.-

Vista la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del sector público dependientes o vinculadas, la Resolución de 24 de noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento y vista la memoria redactada por el Arquitecto Municipal, por unanimidad de los presentes, SE ACUERDA:

- 1) Aprobar la memoria de ejecución del proyecto para la **Restauración de un tramo de la muralla en Callejón de los Novillos (tramo 16 en Arévalo)**, redactada por el Arquitecto Municipal.
- 2) Solicitar la cofinanciación con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del Sector Público dependientes o vinculadas, para la realización del Proyecto: **Restauración de un tramo de la muralla en Callejón de los Novillos (tramo 16 en Arévalo)**.
- 3) Declarar que al tratarse de un trazado del recinto amurallado que aún no ha sido restaurado, su uso actual es inexistente.
- 4) Comprometerse a destinar el inmueble a un uso público de carácter turístico por un período de 50 años.
- 5) Comprometerse a aportar el 25% del importe total de ejecución del proyecto.

QUINTO.- CONTRATACIÓN.- 5.1.- Adjudicación de la obra de “Ejecución de pista de pádel”.-

Visto el proyecto de ejecución de “Pista de pádel en recinto deportivo”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el certificado de existencia de crédito emitido por la Interventora municipal.

Vistos los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de “Pista de pádel en recinto deportivo”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

2º.- Aprobar el gasto por la cuantía de 30.000 euros.

3º.- Adjudicar a la empresa **SILVA MARTÍN S.L.**, con CIF núm. B-05242805, la ejecución de la obra de “Pista de pádel en recinto deportivo”, por importe de 30.000 euros.

SEXTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 6.1.- Dar cuenta de la interposición de recurso contencioso-administrativo y de nombramiento de Abogado.-

Se da cuenta y la Junta queda enterada de la interposición de recurso contencioso-administrativo por Inmuebles y Hospedaje SL..

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda encomendar a DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AGÜERO la defensa en juicio si hubiera lugar, en el Procedimiento Abreviado 278/2014.

6.2.- Voluntarios de Protección Civil.-

Vista la propuesta presentada por el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Arévalo solicitando la baja de cuatro voluntarios de Protección Civil y el alta de dos nuevos miembros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dar de baja a los voluntarios de Protección Civil que a continuación se relacionan, los cuales deberán devolver todo el material que se les haya entregado, uniforme y calzado:

.../...

2º.- Aprobar el alta como voluntarios de Protección Civil de los miembros que a continuación se relacionan, que deberán cumplir con las obligaciones dimanantes del Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil:

.../...

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.

LA SECRETARIA,